

Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.5/120918/2018  
Oficio número: SF/SI/PF/DL/UT/085/2018

Asunto: Se responde a su solicitud de información con número de folio 120918

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 6 de marzo de 2018.

**VISTA** la solicitud de acceso a la información presentadas el 13 de febrero de 2018, en el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia registrada con el folio número 120918, consistentes en lo siguiente: "En atención a la respuesta del H. Congreso que es competencia de la Secretaría de Finanzas por tal motivo solicito se me informe sobre su aplicación y destino del presupuesto autorizado por la cámara de diputados de mil 200 millones de pesos solicitado por el ejecutivo a través de deuda con fecha 30 de septiembre del 2017" y con

### FUNDAMENTO

En los artículos 1º y 6º apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 90 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 fracción LVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 4, 7, 19, 23, 25, 45 fracción II, IV y V, 125, 132 y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 3, 4, 5, 7 fracción I, 9, 10, 12, 19, 50, 53, 56, 57, 63, 64, 66 la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca vigente, y oficio SF/SI/PF/DL/DAJ/1306/2017 de fecha 19 de julio de 2017 por el que se designa personal habilitado de la Unidad de Transparencia, y

### CONSIDERANDO

De acuerdo con lo dispuesto en el Acuerdo por el que se emiten las Reglas Generales del Fondo de Desastres Naturales y los Lineamientos de Operación expedidos del Fondo de Desastres Naturales y las modificaciones y reformas de las Reglas Generales del Fondo de Desastres Naturales y los Lineamientos de Operación Específicos del Fondo de Desastres Naturales publicados todos en el Diario Oficial de la Federación, las Entidades Federativas suscribirán convenios de coordinación en el que se acordarán los términos generales para la ejecución de obras y acciones de reconstrucción de infraestructura estatal, a través de las Dependencias y Entidades Federales, por sí o a través de un tercero, hasta por el cincuenta por ciento con cargo al FONDEN o hasta el porcentaje que, en su caso, apruebe el Comité Técnico, y la Entidad Federativa por el porcentaje restante.

En razón de lo anterior, la aplicación y destino de los recursos autorizados por el Congreso del Estado de Oaxaca, forman parte del porcentaje que la Entidad debe cubrir para la ejecución de obras y acciones de reconstrucción de infraestructura estatal.

Que con fecha 18 de enero de 2018, se concluyó el proceso de registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de la contratación de lo autorizado por el Congreso del Estado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado:

### RESUELVE

**PRIMERO:** Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información presentada el 13 de febrero de 2018, en el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia registrada con el folio número 120918, se informa lo siguiente:

Los recursos autorizados por el Congreso del Estado, de acuerdo con las reglas de operación del Fondo de Desastres Naturales, tendrán el siguiente destino:

Evento	Municipios	Sector	Monto
Declaratoria de Desastre Natural publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 22 de septiembre de 2017, sismo de 8.2 del 7 de septiembre de 2017	8	Salud	\$3,770,000.00
		Hidráulico	1,100,000.00
		Vivienda	23,370,000.00
Declaratoria de Desastre Natural	283	Educativo	132,113,192.00
		Hidráulico	46,778,247.00

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

publicada en el DOF el 14 de septiembre de 2017, sismo de 8.2 del 7 de septiembre de 2017		Salud	38,875,000.00
		Cultura	5,000,000.00
		Vivienda	970,515,000.00
Declaratoria de Desastre Natural publicada en el DOF el 28 de septiembre de 2017, sismo de 7.1 del 19 de septiembre de 2017	74	Educativo	409,641.00
		Hidráulico	584,333.00
		Salud	5,750,000.00
		Vivienda	9,150,000.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$1,237'415,413.00</b>

Los recursos destinados a vivienda del orden de \$1,003,035,000.00 (Un mil tres millones treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), fueron distribuidos a los afectados que se encuentran en el censo oficial a cargo de SEDATU, a través del Banco de Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C. (BANSEFI).

Los recursos restantes se encuentran en proceso de autorización para ejecución por parte de los Ejecutores de obra en el Estado.

**SEGUNDO:** Se hace del conocimiento del solicitante que, en contra de la presente resolución podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142, 143 de la General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 128, 129, 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/mi> y/o mediante el Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca en la siguiente referencia digital: <http://oaxaca.infomex.org.mx>; o bien ante el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, ubicada en calle Almendros 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien, ante la Unidad de Transparencia de ésta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graf Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

**TERCERO:** Notifíquese la presente resolución recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con folio número 120918 de conformidad con los artículos 45 fracción V, 125, 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, a través del Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca con la finalidad de comunicar a la solicitante vía Plataforma Nacional de Transparencia por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

Atentamente  
Habilitada de la Unidad de Transparencia.

Silvia Guadalupe Mendoza Casanova



SECRETARÍA DE FINANZAS  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

SGMC/SGE/achc

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.